



INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS ALBERTO CALDERON

Resoluciones de aprobación N° 16333 del 27 de noviembre de 2002;

DANE N° 205001002199; NIT. N° 811.023.160-1

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 02 - 2026

Marzo 13 de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nro. 02 de marzo 09 de 2026"

El rector de la Institución Educativa Pbro. Carlos Alberto Calderón, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo Acuerdo 04 de enero 28 de 2026

CONSIDERANDO:

- Que según lo previsto en el artículo Sexto del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.
- Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública Nro. 02 de marzo 09 de 2026, cuyo objeto es: el suministro de Hipoclorito, jabón en polvo y detergente líquido, bolsas de basura, ambientadores para piso, escobas, traperas entre otros elementos necesarios para el aseo, la limpieza y manejo de basuras al interior del plantel
- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
Propuesta 1.	COMERCIALIZADORA NP MEDELLÍN	3.133.865	11/03/2026	17:55
Propuesta 2.	IMPLEMENTOS DE ASEO GAM	3.241.322	12/03/2026	08:00
Propuesta 3.	INDRUASEO	3.301.655	12/03/2026	8:01

- Que conforme a lo previsto en el acuerdo 04 de enero 28 de 2026, reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la invitación Publica N° 02 de marzo 09 de 2026 a: Comercializadora NP Medellín, con NIT 15.456.459 cuyo objeto es: el suministro de Hipoclorito, jabón en polvo y detergente líquido, bolsas de basura, ambientadores para piso, escobas, traperas entre otros elementos necesarios para el aseo, la limpieza y manejo de basuras al interior del plantel. Por valor de: \$ **3.133.865** (Tres millones ciento treinta y tres mil ochocientos sesenta y cinco pesos mlc)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la: Disponibilidad Nro. 04 de marzo 09 de 2026.

ARTICULO TERCERO: Designar para apoyar como supervisor del presente contrato a la señora Ana María Arroyave Uribe c.c. 1.216.723.903

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


John Ariel Agudelo Echeverri
Rector

